



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Acuerdo de 1 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, para incluir entre sus áreas de conocimiento el área de "Estomatología".*

Actualmente, el departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Zaragoza está integrado por las áreas de conocimiento de Cirugía (cód. 090), Obstetricia y Ginecología (cód. 645), Oftalmología (cód. 646), Otorrinolaringología (cód. 653), Traumatología y ortopedia (cód. 830) y Urología (cód. 817).

La progresiva implantación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Odontología implica, entre otras cosas, la constitución de nuevas áreas de conocimiento, hasta ahora inexistentes en la Universidad, y que están encargadas de la impartición de asignaturas recogidas en dicho plan de estudios, como es el caso del área de "Estomatología".

Por ello, y con el conocimiento del propio departamento, el Rector resolvió iniciar el correspondiente procedimiento de modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos (BOUZ 38). La propuesta de modificación fue admitida a trámite por la Comisión permanente del Consejo de Gobierno el 1 de febrero de 2007 e informada por la Junta Consultiva y la Comisión de Docencia de la Universidad los días 12 y 26 de enero, respectivamente.

Por todo ello, a iniciativa del Rector, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos aprobadas mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2005, el Consejo de Gobierno acuerda la adscripción al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia del área de conocimiento de "Estomatología" (cód. 275).